



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 23 de julio de 2026

RESOLUCION - SAGYP - N° 490 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00023491-1/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la finalización de las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luciano Ezequiel Olguin (D.N.I N° 42.252.869), Lucas Ciarniello Ibañez (D.N.I N° 26.398.409) y Claudio Fabián Abal (D.N.I N° 20.010.177), a partir del 30 de junio del corriente año (v. Memo SAGyP N° 4281/26).

Que la Presidencia prestó la debida conformidad al trámite de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 6035/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizadas las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luciano Ezequiel Olguin (D.N.I N° 42.252.869), Lucas Ciarniello Ibañez (D.N.I N° 26.398.409) y Claudio Fabián Abal (D.N.I N° 20.010.177) a partir del 30 de junio del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto, conforme lo establecido en la Ley de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a los interesados.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe N° 2033/26).

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 15160/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 155/2024.

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Luciano Ezequiel Olguin (D.N.I N° 42.252.869), a partir del 30 de junio del corriente año.

Artículo 2º: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Lucas Ciarniello Ibañez (D.N.I N° 26.398.409), a partir del 30 de junio del corriente año.

Artículo 3º: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Claudio Fabián Abal (D.N.I N° 20.010.177), a partir del 30 de junio del corriente año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 4º: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a los interesados.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



FIRMAS DIGITALES

